

ACTA 377

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED.

Acta TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, SESIÓN EXTRAORDINARIA, efectuada el veinticinco de noviembre del dos mil catorce, a las once y un minuto de la mañana, en la Oficina de Federación de Estudiantes de la UNED, Sabanilla, con la presencia de los siguientes miembros: La presidenta de la Federación, Isamer Sáenz Solís; la vicepresidenta, Marisol Cortés; el tesorero, José Daniel Calderón Ponce; la secretaria de actas, Ligia Elena Matamoros Bonilla; el secretario de Representantes Estudiantiles y de asuntos académicos, Bryan Villalta Naranjo; el secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Luis Diego Picado Valverde; el secretario de Capacitación, Promoción y Divulgación, Jeffry González Arguello; el secretario de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos, Albán Castañeda Fernández; y la Fiscal, Ivonne Reyes Moraga. Contamos también con la presencia de: Aurora Hernández Fuentes, abogada de la FEUNED. **CAPÍTULO I: Artículo # 1.** Saludo y bienvenida a los miembros. La presidenta da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva de la FEUNED. **Artículo # 2. Comprobación de Quórum,** se comprueba el quórum estando éste acorde con lo que dice el reglamento, ausente el secretario de Proyectos, David Corrales, no se recibió justificación de la ausencia. **Artículo #3. Aprobación de Agenda trescientos setenta y siete, Extraordinaria.** Se incluye una modificación en el capítulo dos, artículo uno, quedando redactado de la siguiente manera “Correo del TEUNED enviado a funcionarios de la UNED el veintiuno de noviembre del dos mil catorce por parte de la vicepresidenta del TEUNED Gisselle Gómez Ávalos”. Se aprueba la agenda. **Acuerdo en firme. Artículo #4: Aprobación Actas 364 y 365:** Se incluyen las correcciones enviadas

por: Bryan en los números de cédula y por José Daniel en el acta 364 y algunos cambios de palabras en la 365. Se aprueba el acta 364 y el acta 365. **Acuerdo en firme. CAPÍTULO II: PUNTOS A TRATAR. Artículo #1:** Correo del TEUNED enviado a funcionarios de la UNED el veintiuno de noviembre del dos mil catorce por parte de la vicepresidenta del TEUNED Gisselle Gómez Ávalos, asunto, completa certeza jurídica y moral del TEUNED, se entrega una copia del correo a cada uno de los miembros de la Junta Directiva y se le da lectura. **a)** En este correo expone que: **a-1)** la sala constitucional les dio la razón mediante la resolución N° 2014015263 del expediente N° 14-012997-0007-CO el viernes diecisiete de setiembre de dos mil catorce, al igual que el Tribunal Contencioso Administrativo en el expediente N° 14-008747-1027-CA; **a-2)** existe preocupación de que éste tema haya trascendido a tantos sectores de la universidad y se presenten casos de funcionarios cuasi francotiradores voluntarios que presentan denuncias y acusaciones contra los miembros del TEUNED. **a-3)** la FEUNED no ha sido violentada y que la federación apoya una conducta contraria a la norma sin establecer las amonestaciones o sanciones correspondientes, sin abrir una investigación o seguir el debido proceso, cerrando los ojos y negando la realidad “para encubrir una situación contraria a la normativa electoral”. **a-4)** la Asamblea de la FEUNED carece de validez legal y también moral. **a-5)** se debe acatar las leyes y resoluciones, sin que esto signifique inmiscuirse en los asuntos propios del estudiantado, revisando objetiva y exhaustivamente lo que ocurrió y determinar si más bien, el movimiento estudiantil está siendo manipulado para que un grupo siga teniendo poder. **b)** Analizando lo anterior la Junta Directiva comenta que: **b-1)** teniendo en cuenta que ambos documentos presentados por Isamer fueron rechazados AD PORTAS, no es cierto que ambas instancias les dieran la razón, debido a que no entraron a conocer a fondo el documento, sólo expresan la imposibilidad de darle trámite al proceso. **b-2)** La respuesta de los funcionarios de la universidad sólo expresa

el apoyo de los distintos sectores de la UNED por la situación que se vive en la federación, ya que es imposible quitarle funciones a una persona, que son inherentes al cargo. **b-3)** Es muy delicado que aseguren que si la federación no amonesta a Isamer está cerrando los ojos, no existe de parte de la federación inconveniente en realizar el debido proceso, de hecho el acuerdo de la Asamblea expresa que si la representante estudiantil cometió dicha falta se realice el debido proceso establecido en el estatuto orgánico de la UNED en el artículo 19 y en el estatuto de la Federación en el artículo 20, sin embargo como federación exigimos que también el consejo universitario también siga el debido proceso. **b-4)** Es sumamente grave cuestionar la validez de una asamblea, máximo órgano de la federación de estudiantes, que se convocó y desarrolló siempre a derecho, consensuando un acuerdo que reafirma el apoyo a la presidenta de la federación, aprobado sin votos en contra. **b-5)** Es muy delicado aseverar que todo ha sido hecho bajo manipulación para asegurar el poder de un grupo de la federación, el movimiento estudiantil siempre ha sido objetivo y es por esto que analizando todo lo sucedido ha tomado las medidas necesarias para exigir que se respeten sus derechos. **b-6)** En la última asamblea universitaria se le dijo a los estudiantes que no podían estar presentes ya que no estaban juramentados, esto por irresponsabilidad del tribunal electoral de la UNED, que ya había tomado el acuerdo de juramentarlos pero no había llevado a cabo la juramentación. **b-7)** Es injusto que existieran casos de funcionarios que utilizaban camisetas de apoyo a algún candidato y que un concejal envíe un correo electrónico a todos los funcionarios de la UNED donde expone cuál es la mejor candidata para ser rectora, pero las medidas se toman sólo contra la representante estudiantil que utilizó una camiseta en una actividad en la que se encontraba con estudiantes que no pueden ejercer el derecho al voto porque no son del país. **b-8)** Existen muchas irregularidades en la decisión tomada por el Tribunal Electoral, ya que se le comunica a Isamer que ha sido destituida e inmediatamente

le comunican a la comunidad universitaria la destitución de la presidenta de la federación a partir de ese día, sin darle derecho a defenderse, además, existiendo distintos grados en las sanciones, se eligió la sanción más fuerte, además no existe en el reglamento electoral universitario un artículo que establezca una sanción para quién cometa beligerancia política, exceptuando a los miembros del tribunal para quienes sí se establece la sanción, por tanto le corresponde al consejo universitario establecer la sanción, el tribunal sólo debió hacer una recomendación al consejo indicando las razones que los motivaron a pedir la sanción. **b-9)** El accionar del Tribunal contra Isamer como presidenta de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, afecta directamente al movimiento estudiantil como tal, ya que violenta la autonomía e irrespeta las decisiones que se han tomado. **c)** Se propone: **c-1)** buscar una segunda opinión en cuanto a asesoría legal que permita tener claridad con relación a si el proceso que ha ido llevando la federación está correcto o hay alternativas que aun no se han utilizado, sin embargo ésta asesoría costaría alrededor de quinientos mil colones. **c-2)** Terminar con la tregua que se le ha dado al consejo universitario. Se acuerda buscar una segunda opinión en cuanto a la asesoría legal y además, terminar con la tregua que se le ha dado al consejo universitario. **Acuerdo en firme. Nota:** Se incorpora Marisol al ser las once y cincuenta de la mañana. **Artículo #2: Visita al sindicato:** La reunión se traslada a la sede del sindicato, se encuentran presentes Gabriel Quesada, secretario general del Sindicato UNE-UNED y el abogado del sindicato, Fabián Villa. Se presenta el correo enviado por el TEUNED, el acuerdo de la asamblea de la federación, el recurso de nulidad absoluta que ayudó a elaborar don Carlos para presentar al consejo universitario, la solicitud de medida cautelar con la respuesta del rector y la resolución del contencioso donde rechazan la medida cautelar, por lo que la abogada de la federación presenta un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, para que reconsideren la medida cautelar. El abogado del sindicato

indica que con relación al correo enviado por el TEUNED la resolución emitida va en virtud de cuestiones procedimentales, la sala no entró a conocer el fondo del caso, por lo que no indicó que Isamer no tuviera la razón, simplemente indica que es un asunto que debe resolverse por otra vía, con el tribunal contencioso administrativo, además que, bajo un criterio del contencioso se dice que no reúne los requisitos para obtener una medida cautelar, pero eso no demerita en ninguna medida lo que está realizando la federación, que es la demanda de fondo contra la UNED por la violación que se hace a los derechos de la presidenta de la Federación, por lo que sería bueno hacer un comunicado, ya que ésta situación es una persecución. Por otro lado expone que no existe normativa expresa que faculte al tribunal para tomar las atribuciones que se ha dado y que en cualquier momento del proceso puede presentarse una medida cautelar si surge un elemento nuevo, que el proceso que realizado hasta el momento está correcto, bien argumentado y planteado, sin embargo en la demanda hay que ser más agresivos, más contundentes, planteando varios frentes de estrategias de resolución, presentar una demanda penal por injurias y calumnias como federación presentada por el posible delito que se ha cometido, ésta demanda es individualizada por lo que debe firmarla quien se sienta afectado y es recomendable un acuerdo en firme de la Junta Directiva; una demanda en el contencioso administrativo y una demanda civil por daños y perjuicios. Se plantea que Aurora redacte la demanda para el contencioso administrativo y la envíe para que el abogado del sindicato para que él revise el documento y pueda realizar algún aporte que considere necesario, que se incluya también en ésta demanda la medida cautelar, y que se presente de ser posible antes de que los juzgados se vayan a vacaciones. También sería viable presentar una apelación por nulidad absoluta, evidente y manifiesta ante el consejo, que ellos lo entren a conocer y resuelvan, para agotar la vía administrativa, el abogado del sindicato está dispuesto a revisar también éste

documento para realizar posibles aportes. Se recomienda que la respuesta de la Junta directiva con relación al correo del TEUNED sea: “entrando en conocimiento en sesión 377 de las dimensiones del comunicado emitido por el Tribunal, el movimiento estudiantil no puede dejar pasar esto de manera desapercibida, pues ya incurre en afirmaciones calumniosas, injuriosas y difamatorias, en virtud de la cual estamos en la obligación como federación de proceder jurídicamente”. Por otro lado, se debe informar al movimiento estudiantil pero ya no enviar más comunicados ni correos electrónicos. Se acuerda que los miembros de la Junta Directiva Marisol Cortés, Ligia Matamoros, José Daniel Calderón, Bryan Villalta, Isamer Sáenz, Jeffry González, Luis Diego Picado, Albán Castañeda e Ivonne Reyes realicen la demanda penal por injurias y calumnias contra Giselle Gómez Ávalos, Evelyn Siles García, Rafael López, Sandra Barboza y Víctor Julio Madriz, miembros del TEUNED presentes en la sesión 10-14 del veintiuno de noviembre del dos mil catorce, en la cual tomaron el acuerdo enviado por correo, analizado en esta acta. **Acuerdo en firme.**

Artículo #3: Varios: Inciso 1) Ivonne Reyes solicita se le apruebe el pago de Taxi. Se acuerda aprobar el pago de taxi para la estudiante Ivonne Reyes Moraga, con cédula de residencia uno cinco cinco ochocientos siete cero veintitrés ochocientos siete, del Centro Universitario de Upala Fiscal de la FEUNED para los días en que asista a actividades de la Federación de Estudiantes; esto debido a que no hay buses a la hora que sale y regresa a su casa, además se acuerda retribuir el monto de taxi de la reunión anterior. **Acuerdo en firme.**

Inciso 2) La Fiscal expone que ha estado leyendo los reglamentos y que tiene una duda porque dentro de lo que ha revisado no se permite hacer una amonestación por escrito a Bryan Villalta, ya que las faltas en las que incurrió diferentes, sin embargo se le indica que no depende de que se cometa la misma falta, sino que haya cometido dos faltas para que proceda la amonestación por escrito. **Inciso 3)** La estudiante Yamilette Solís Lezcano, de Longomai

de Buenos Aires, solicita se le apruebe el pago de taxi ya que vive a cinco kilómetros de donde pasa el autobús. Se acuerda aprobar el pago de taxi para la estudiante Yamilette Solís Lezcano, con cédula uno cero ochocientos cero ochocientos setenta y siete, del Centro Universitario de Pérez Zeledón, representante estudiantil ante la escuela de ciencias exactas y naturales, para los días en que asista al consejo de Escuela o a las actividades de la Federación de Estudiantes; esto debido a que no hay buses a la hora que sale y regresa a su casa. **Acuerdo en Firme. Inciso 4)** Jeffry González, presenta documento de Wendy Barrantes López autorizando a la FEUNED a investigar sobre su condición socioeconómica, también se comenta que se recibió información de la oficina de becas sobre ésta estudiante donde confirman la situación económica planteada por la estudiante, por lo que ya contamos con una base firme para aprobar el pago de la letra de cambio solicitada. Se acuerda aprobar el pago de doscientos treinta y ocho mil cien colones correspondiente a la letra de cambio que adeuda la estudiante Wendy Melissa Barrantes López cédula número uno, mil setenta y siete, ciento veintisiete matriculada en el Centro Universitario de Santa Cruz con la Universidad Estatal a Distancia. **Acuerdo en firme. Inciso 5)** Jeffry González, comenta que en solidaridad con una estudiante se publicó un comentario en su perfil, desde el Facebook de la Federación, dándole el pésame por la muerte de su abuelo. **Inciso 6)** Ligia Matamoros propone que se modifique el plazo de entrega de las actas. Se acuerda establecer el plazo de entrega de actas en un mes, distribuido de la siguiente manera: quince días para la redacción del borrador por parte de la secretaria de actas y enviarlo a los miembros de Junta Directiva, para revisión; la Junta Directiva contará con ocho días, una vez recibida el acta borrador, para enviar aportes, sugerencias o correcciones; finalmente, la secretaria de actas contará con ocho días más para incluir las observaciones recibidas y presentar la versión final del acta para aprobación. **Acuerdo en firme. Inciso 7)** Atendiendo la solicitud de la Asociación de Gestión

Turística Sostenible para disponer del monto del presupuesto que no utilizaron este año, José Daniel Calderón les informará que cuentan con setenta mil colones para invertir en un proyecto que planteen realizar. **Acuerdo en firme. Inciso 8)** Isamer Sáenz recuerda sobre la invitación enviada por Agenda Joven, para participar en la Jornada de investigación que están organizando el veintiséis de noviembre del presente año de una a cuatro de la tarde. Se acuerda que participen Marisol Cortés, Bryan Villalta, Jeffrey Gonzáles, Ligia Matamoros, Luis Diego Picado, Daniel Calderón e Isamer Sáenz. **Acuerdo en firme. Inciso 9)** Se recuerda informar a las asociaciones sobre la convocatoria a manifestación, sobre todo tomando en cuenta el reciente correo enviado por el TEUNED, este día contaremos con el apoyo de las federaciones de las demás universidades públicas del país. Se acuerda a) La compra de galletas variadas y refrescos variados para la actividad estudiantil del cuatro de diciembre del dos mil catorce por un monto de diecisiete mil ciento sesenta colones. El pago se hará por medio de una separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (actividades de capacitación). **Acuerdo en firme.** b) El pago de taxi de San José centro a Sabanilla por un monto de cuatro mil colones para traer la compra de abarrotes de la actividad estudiantil a celebrarse el cuatro de diciembre del dos mil catorce. El pago se hará por medio de una separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (actividades de capacitación). **Acuerdo en firme.** c) aprobar el pago de una cimarrona para la actividad estudiantil del cuatro de diciembre del dos mil catorce por un monto de setenta y cinco mil colones. El pago se hará por medio de una separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (actividades de capacitación) **Acuerdo en firme.** d) aprobar el pago de un paquete de plantillas del abecedario, veintiséis cartones gris especial, y dos marcadores permanentes de colores y dos palos de piso por un monto de trece mil colones para la actividad estudiantil del cuatro de diciembre del dos mil catorce. El pago se hará por medio de una separación presupuestaria

en la subpartida 1.07.01 (actividades de capacitación). **Acuerdo en firme.** e) aprobar el pago de dieciocho almuerzos que constan de arroz, frijoles, una carne, ensalada y refresco natural para los representantes de las demás Federaciones de las Universidades Públicas que participarán en la actividad estudiantil a celebrarse el cuatro de diciembre del dos mil catorce por un monto unitario de dos mil colones para un total de treinta y seis mil colones. El pago se hará por medio de una separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (actividades de capacitación). **Acuerdo en firme. Inciso 10)** Se acuerda a) aprobar la compra de carne arreglada, carbón, aceite, tortillas, refrescos variados, canela, vasos, cucharas, arroz, leche, azúcar, clavo de olor, leche evaporada, leche condensada pasas, entre otros para la parrillada para actividad estudiantil a celebrarse el seis de diciembre en el centro universitario de Siquirres por un monto de Ciento cuarenta mil colones . El pago se hará por medio de una separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (actividades de capacitación) para que se cumpla con el plan presupuestario de la asociación de estudiantes de Siquirres según consta en sesión ciento quince artículo cuatro de la Junta Directiva de la Asociación de estudiantes de Siquirres celebrada el dieciocho de agosto del dos mil trece. **Acuerdo en firme.** b) aprobar la compra de ochenta almuerzos que consta de arroz, frijoles, ensalada, una carne, fresco, refrescos y galletas por un monto de trescientos veintisiete mil colones para actividad estudiantil a celebrarse el seis de diciembre en el centro universitario de Sarapiquí. El pago se hará por medio de una separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (actividades de capacitación) para que se cumpla con el plan presupuestario de la asociación de estudiantes de Sarapiquí según consta en sesión número tres de la asociación de estudiantes del centro de la UNED en Puerto Viejo de Sarapiquí celebrada el treinta de abril del dos mil catorce. **Acuerdo en firme.** c) aprobar el pago para la capacitación “Forma de llevar los libros contables digitales” a realizarse el cinco de diciembre del dos mil catorce de seis de la tarde

a nueve de la noche a los estudiantes: Isamer Sáenz Solís presidenta de la FEUNED y José Daniel Calderón Ponce tesorero de la FEUNED por un monto de quince mil colones cada uno y un monto Final de Treinta mil colones, los estudiantes deben presentar recibo de cancelado y certificado de participación. El pago se hará por medio de una separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (Actividades de capacitación) **Acuerdo en firme.** d) aprobar el pago de alquiler de salón y equipo para la reunión de Junta Directiva de Planes Presupuestarios el día ocho de diciembre del dos mil catorce de nueve de la mañana a seis de la tarde por un monto de doscientos ochenta mil colones exactos. El pago se hará por medio de una separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (Actividades de capacitación) **Acuerdo en firme.** e) aprobar el pago de trece canastas de frutas navideñas para la reunión de Junta Directiva de Planes Presupuestarios el día ocho de diciembre del dos mil catorce de nueve de la mañana a seis de la tarde por un monto de ciento veintitrés mil quinientos colones exactos. El pago se hará por medio de una separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (Actividades de capacitación) **Acuerdo en firme.** e) aprobar el pago de dos palos de piso, dos impresiones de sesenta por cuarenta y cinco centímetros en bond y ocho impresiones a full color por un monto de diez mil ochocientos veinte colones para la actividad estudiantil del cuatro de diciembre del dos mil catorce. El pago se hará por medio de una separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (actividades de capacitación) **Acuerdo en firme.** f) aprobar el pago de alquiler de salón y sonido de nueve de la mañana a cinco de la tarde el día catorce de diciembre del dos mil catorce para el primer convivio Estudiantil con Asociaciones de centros Universitarios organizado por la Asociación de estudiantes de del Centro Universitario de Cartago por un monto de ciento treinta mil quinientos colones exactos. El pago se hará por medio de una separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (Actividades de capacitación) para que se cumpla con el plan presupuestario de la Asociación

de estudiantes de Cartago según consta en el artículo cuatro, en sesión celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil trece de la Asociación de Estudiantes de Cartago **Acuerdo en firme.** g) Aprobar el pago de la compra de dos jabones grandes, quince burbujas de champú y alquiler de colchonetas para los estudiantes del equipo de futsala de Ciudad Neilly, para el primer convivio Estudiantil con Asociaciones de centros Universitarios a celebrarse el catorce de diciembre del dos mil catorce de nueve de la mañana a las cinco de la tarde organizado por la Asociación de estudiantes de del Centro Universitario de Cartago por un monto de treinta mil quinientos colones exactos. El pago se hará por medio de una separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (Actividades de capacitación) para que se cumpla con el plan presupuestario de la Asociación de estudiantes de Cartago según consta en el artículo cuatro, en sesión celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil trece de la Asociación de Estudiantes de Cartago. **Acuerdo en firme.** h) Aprobar el pago de alquiler de cancha por dos horas para los partidos de futsala masculino y femenino para el primer convivio Estudiantil con Asociaciones de centros Universitarios a celebrarse el catorce de diciembre del dos mil catorce de nueve de la mañana a la cinco de la tarde organizado por la Asociación de estudiantes de del Centro Universitario de Cartago por un monto de treinta mil quinientos colones exactos. El pago se hará por medio de una separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (Actividades de capacitación) para que se cumpla con el plan presupuestario de la Asociación de estudiantes de Cartago según consta en el artículo cuatro, en sesión celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil trece de la Asociación de Estudiantes de Cartago. **Acuerdo en firme.** i) aprobar el reajuste por el pago de alquiler de salón y sonido de nueve de la mañana a cinco de la tarde el día catorce de diciembre del dos mil catorce para el primer convivio Estudiantil con Asociaciones de centros Universitarios organizado por la Asociación de estudiantes de del Centro Universitario de Cartago por un

monto de veinticuatro mil quinientos colones exactos. El pago se hará por medio de una separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (Actividades de capacitación) para que se cumpla con el plan presupuestario de la Asociación de estudiantes de Cartago según consta en el artículo cuatro, en sesión celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil trece de la Asociación de Estudiantes de Cartago. **Acuerdo en firme.**

CAPITULO III: VIÁTICOS:

Se cierra la sesión al ser las dos y quince de la tarde, con la presencia de la fiscal y ocho miembros de la Junta Directiva.